

# Política de Seguridad Vial



30

**SERPORT S.A.S.**, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en **SERPORT S.A.S.**, debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

Cumplir con la ley 769 de 2002 y sus leyes, decretos o resoluciones accesorias o modificatorias, así como la que hagan parte de la matriz de requisitos legales que se aplique a la empresa, la política internacional de la ONU que recomienda la implementación de políticas y estrategias para prevenir la accidentalidad vial, así como seguir políticas de buenas prácticas en materia de prevención y control en materia de seguridad vial.

Garantizar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial.

Promover la prevención de la fatiga como responsabilidad de todos, así como la vigilancia y control de la Jornada laboral de trabajo no exceda 10 Horas diarias y 48 horas semanales para el caso puntual de los conductores en el desarrollo de sus actividades de conducción.

Promover la realización de pausas activas cada 2 horas de labor.  
Usar el cinturón de seguridad de forma obligatoria y respetar los límites de velocidad.

Prohibido conducir bajo el efecto de sustancias embriagantes o psicoactivas

Prohibido el uso del celular mientras conduce u opera maquinaria pesada.

Todos los trabajadores de **SERPORT S.A.S.**, ya sean conductores u otro tipo de empleados, contratistas y demás partes interesadas deberán asumir las recomendaciones de la empresa en materia de seguridad vial.

La Alta dirección destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial.

Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en **SERPORT S.A.S.**

Klaus Bartel Román  
Representante Legal

Jennifer Padilla Reales  
Representante Alta Dirección